

12

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN  
JORGE – CVS

AUTO N. <sup>Nº</sup>

- 8 2 3 2

12 DIC 2016

FECHA:

**“POR EL CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA, SE ABRE INVESTIGACIÓN  
Y SE FORMULAN CARGOS”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS  
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES  
LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, actuando como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las Funciones atribuidas por el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993 ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba; así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Oficio N° S-2016 – 008572/SEPRO – GUPAE – 29.25 de fecha 10 de Febrero de 2016 la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales – Seccional Córdoba deja a disposición la Tala de 73 árboles, aproximadamente 60 Mts<sup>3</sup> de madera de la especie Roble (Tabebuia Rosea), ya que el día 09 de marzo de 2016 siendo las 16:10 horas personal de la Policía adscritos al grupo de protección ambiental y Ecológica DECOR, en procedimiento y acompañados de autoridades ambientales, Ingeniero Forestal Carlos Agua Profesional CAR-CVS, Doctora Lorena Vicari Investigadora CTI y Javier Tous investigador CTI lograron la incautación de 60Mts<sup>3</sup> de madera de la especie Roble (Tabebuia Rosea) equivalentes a 283 piezas elaboradas en Bloques, 12 piezas en Bruto y 4 Motosierras marca STIHL-M5 660, color naranja al Señor JOSÉ FRANCISCO PALENCIA TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 6.886.537 de Montería – Córdoba, siendo el lugar donde se desarrolló la actividad de tala ilegal en la finca Sobre Las Olas que se encuentra ubicada en el Corregimiento: Las Palomas – Vereda Guácimal N 8° 23' 37.05" W 76° 01' 08.79".

Que el producto forestal referenciado quedo en custodia del señor JOSE FRANCISCO PALENCIA TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 6.886.537 de Montería – Córdoba, en la Finca “Sobre las Olas” que se encuentra ubicada en el Corregimiento: Las Palomas – Vereda Guácimal N 8° 23' 37.05" W 76° 01' 08.79", el cual se comprometió a no utilizarlo o movilizarlo hasta tanto la CVS lo determine.

Que funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS dentro de las funciones de control y seguimiento ambiental, efectuó visita de inspección relacionada con la Tala ilegal de árboles, generando así el informe de visita No. 2016 - 059 del 10 de marzo de 2016, por lo que el precipitado informe dice:

*“De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 99 de 1993 es facultad de la Corporación Autónoma Regional, dar cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones*